

pló para que sea promptamente exequible este servicio.

IV. El repartimiento que se hiziere à los Nobles ha de ser separado, sin mezclarle con el del Estado General, para que siempre conserve su distincion.

V. Mando, y hago especial encargo à los Superintendentes Generales, que en la execucion de este servicio procuren por todos los medios posibles evitar las costas, y salarios de Audiencias, y executores, valiendose de otros medios gravosos, y les limito, y prohibo absolutamente despachar Audiencias, sin que primero dén quenta al Director General de la hazienda, de los motivos que dicten esta providencia, y tener especial orden suya.

VI. Y respecto de q̄ nunca cessará la molestia de los Valfallos en la opresion de executores, sino se vnen à vna jurisdiccion todas las que comprehende la hazienda: He resuelto cessen desde luego todos los Superintendentes particulares de las rentas ordinarias, extraordinarias, y Juezes de comision de qualesquiera efectos que pertenezcan à la Real Hazienda, como tambien los Juezes conservadores de las rentas, refundiendose todas estas jurisdicciones, y conservadurias en el Superintendente General, y sus subdelegados, donde lo dilatado de las Provincias lo necesitare, mediante lo qual los Superintendentes Generales, ni sus subdelegados no han de poder despachar nunca mas que un Executor por todas las rentas, y esto en los casos precisos.

VII. Y porq̄ en muchos Partidos se hã introducido Contadurias de Milicias, y otros efectos; y que estando dividida la quenta, y razon de las rentas se perjudica à los contribuyentes en tener que acudir à diferentes oficinas para tomar razon de sus pagamentos, y la expedicion de sus instancias, siendoles de gran molestia la detencion que en esto se les causa, han de cessar desde luego todos los Contadores particulares, excepto los de las Superintendencias Generales de las Provincias, y Partidos donde devian acudir los Pueblos con sus contribuciones, y no se agregaren à las Cabeças de Provincias, à quien ha de tocar la quenta, y razon
del